

Lesión N° 736

celebrada el 23 de Abril de 1941.

Presidió el señor Cyaxsin, asistieron los Directores señores Alfaro, Barros, Edwards, Elías, Izquierdo, Müller, Searle y Talavera, el Gerente señor Meyerhoff y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt. También asistió el Dr. Max.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pasó a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Abril de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Redesamientos

Desamortos al Fideicomiso

\$ 6279.903.11

Letras en la Caja de Crédito Mercantil, Ley 6237

83.362.00

Letras de amortización que intervenga la Caja de Crédito Agrario

615.000.00

Desamortos Ley 6421 (Ayuda de Exportación Agrícola)

610.551.35

Vales a la Industria Salitrea, Leyes 5785, 5307 y 5350

11.000.000.00

Redesamientos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006

74.207.00

Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5785 y 6824.

3.136.000.00

Préstamos con garantía de Vales de Puerto, Leyes 3896 y 5669.

4.058.600.00

Préstamos Ley 6421 (Ayuda de Exportación Agrícola)

4.138.400.00

Redesamientos a Bancos Accionistas

4.304.994.93

Se dice en esta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 30 de Abril de 1941, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de Chile

\$ 105.596.443.38

Banco Comercial de Chile

751.129.15

Banco de Chile

1.315.940.30

Banco de S. Edwards y Co.

14.455.069.52

Banco Español-Chile

28.428.042.10

Banco Italiano

7.538.901.10

Banco de Languehue

86.513.45

Banco de Osorno y La Unión

3.249.011.68

Banco de Valdivia

448.000.00

Banco Meridional S. A.

8.704.696.25

Banco Germánico de la S. del Sur.

3.123.096.19

\$ 143.696.843.12

Casos de Descuentos

Descuentos al público

6%

Redesamientos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)

5%

Redesamientos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Redesamientos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Operaciones garantizadas con vales de Puerto (Ley 5669)

4 1/2%

Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Ley 1821)

4 1/2%

Descuentos de letras a cooperativas agrícolas (Ley 4531)

4 1/2%

Descuentos de letras a no más de 180 días girados, aceptados o avalados por la Caja de Crédito Mercantil

4%

Operaciones con la Caja de Crédito Mercantil (Ley 6237)

4%

Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario

4%

Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días.

3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)

3%

Redesamientos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-

3%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)

3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5298)

3%

Operaciones con la Ayuda de Exportación Agrícola (Ley 6421)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)

2%

Créditos a la Caja Autónoma de Administración (Ley 6159)

2%

Visación Ley N° 5185

Oficina de Valparaíso

Caja de la Habitación Popular

El señor Guente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley 5185, alcanzaba a \$57.550.000.- al 19 del pte.

Adquisición de una casa para el Agente. - Carta del vendedor señor Roberts de Senari. - El señor Guente expresó que con relación al acuerdo adoptado en la sesión pasada, el Agente de la Oficina de Valparaíso le ha comunicado que el señor Roberts de Senari estaría dispuesto a vender esta propiedad en \$290.000.-, suma que excede en \$10.000.- a la cantidad por el Banco en esa oportunidad.

Por su parte el vendedor señor de Senari le ha expresado su oferta en una carta fechada en días pasados.

En atención a esta circunstancia, el Directorio resolvió modificar su acuerdo adoptado en la sesión pasada en el sentido de facultar a la Mesa, previa los trámites correspondientes, para adquirir del señor Roberts de Senari su propiedad situada en Lina del Mar, Calle / Promete N° 48, en el precio de \$290.000.-, con el objeto de destinársela a habitación del Agente de la Oficina de la Institución en la ciudad de Valparaíso.

Redesamiento. - Se dió lectura a una comunicación de fecha 15 de Abril, dirigida por el Presidente de la Caja de la Habitación Popular, en la que pone en conocimiento del Banco que ha solicitado de la Caja de Ahorros un préstamo de \$50.000.000.- en conformidad a la ley 6815, sobre Huertos Olivos y, pregunta si el Directorio del Banco tendría incurrir en redescuentar los documentos de acuerdo con las disposiciones de la ley citada.

En esta misma operación se dió lectura a continuación a una carta dirigida por el Guente General de la Caja de Ahorros en la que reproduce una carta del Presidente de la Caja de la Habitación Popular solicitándole el préstamo por \$50.000.000.- a que se ha referido y en la que hace presente que el Consejo de la Caja de Ahorros desea saber si el Banco Central estaría dispuesto a redescuentar los documentos pertinentes.

El señor Guente expresó que, por su parte, se opone a esta operación de redesamiento por que ella se aparta en absoluto de las finalidades del Banco. Sin perjuicio de esa opinión, agregó que el Fiscal de la Caja de Ahorros le entregó una minuta en la cual expresa que la opinión facultada por la ley 6815 a favor de la Caja de la Habitación Popular no se ajustaría a los límites de crédito que fija la ley Orgánica de la Caja de Ahorros, de modo que a su juicio no sería posible realizarlo.

Además hace presente en su informe, que la ley sobre Huertos Olivos no ha indicado la forma de pago ni los intereses que devengarán el préstamo de la Caja de Ahorros a favor de la Caja de la Habitación Popular, ni tampoco el plazo ni intereses del redesamiento de la Caja de Ahorros en el Banco Central, condiciones todas ellas que aparecen absolutamente inciertas.

Continuó el señor Guente haciendo presente que el Banco Central por nota de 14 de Julio de 1940, dirigida al señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara de Diputados, se opone al cumplimiento de esta ley por apartarse en absoluto de las finalidades del Banco Central.

El señor Edwards manifestó que a pesar que el Banco Central se opone a la dación de la ley sobre Huertos Olivos una vez promulgada no le parece posible negarse a cumplirla. Sin embargo, estimó que antes de pronunciarse sobre las solicitudes contenidas en las notas de la Caja de Ahorros y de la Caja de la Habitación Popular, le parecía oportuno saber en las dudas de carácter legal a que ha hecho referencia en su informe el Fiscal de la Caja de Ahorros.

Además dijo que no estimaba posible que se pidiera por la Caja de la Habitación a la Caja de Ahorros la totalidad de la suma autorizada por la ley 6815 y que en muchos casos la clase de operaciones que va a realizar con el préstamo que solicita.

El señor Alfaro estimó que no correspondía al Banco Central pronunciarse sobre si va a redescuentar o no los documentos que surtirá la Caja de la Habitación a favor de la Caja de Ahorros, sino más bien debían contestarse las comunicaciones hechas expresando que en cada caso el Directorio calificara la procedencia o improcedencia de la operación ajustándose a las disposiciones de la ley Orgánica del Banco Central de Chile que les sean aplicables.

Por su parte, el señor Valenzuela, dijo que, en su opinión, si bien la ley sobre Huertos Olivos nada dice sobre las condiciones en que habrán de realizarse los redesamientos del Banco Central a la Caja de Ahorros, estas operaciones no deben ajustarse a las prescripciones que rigen los redesamientos entre ambas Instituciones, contenidas en la ley Orgánica de la Caja de Ahorros. Por esta circunstancia no partidaria de agregar a la forma de respuesta propuesta por el señor Alfaro, una frase sugiriendo que los redesamientos deberán realizarse en conformidad a la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

Reforma de la Ley Orgánica
del Banco

En atención a las ideas expresadas por los señores Directores, se resolvió contestar a la Caja de la Habitación Popular y a la Caja de Ahorro sus respectivas Comunicaciones en la forma insinuada por los Directores señores Alfonso y Valenzuela. Proyecto encomendado por el señor Ministro de Hacienda al Dr. Max. - Nota del señor Ministro de Hacienda. - Se dió lectura a una nota de 17 de Abril, dirigida por el señor Ministro de Hacienda, en la que expone que en Noviembre del año pasado el Excmo. Gobierno encomendó al Dr. Max los estudios de diversos proyectos de ley relacionados con el Banco Central y Control de Cambios, destinados a modificar la legislación existente, con el objeto de orientar la política económica del país en una forma más apta para afrontar los problemas creados con la guerra europea. Dichos proyectos le fueron confiados en carácter particular y sin atender a su calidad de funcionarios del Banco Central.

Manifesta el señor Ministro que los proyectos que ha estudiado el Dr. Max forman parte de un conjunto de proyectos destinados a modificar un sector muy importante de la organización económica del país, por lo cual debían ser ellos estudiados en conjunto y no sometidos a críticas por separado. De aquí la conveniencia de guardados en reserva hasta que sean conocidos y considerados debidamente por el Gobierno, sin perjuicio de que el Ministro de Hacienda los someta en su conjunto a la consideración del Directorio del Banco Central, de cuyo consenso no debía verse privado ningún orden de materias.

El señor Alfonso expresó que la nota del señor Ministro de Hacienda lida, puntualizada en forma clara las funciones encomendadas al Dr. Max y al mismo tiempo los propósitos del Gobierno y del señor Ministro de Hacienda respecto de los proyectos y de otros que se están estudiando, de modo que a su juicio debía autorizar al Dr. Max para presentar al Ministro de Hacienda los proyectos que la Confederación cumpliendo el encargo que recibió.

El señor Edwards expresó que estaba de acuerdo con el señor Alfonso y con la forma de la nota que ha tenido el señor Ministro de Hacienda para con el Directorio del Banco al tratar de este asunto en la nota lida; pero que deseaba puntualizar su opinión respecto a que no considera aceptable que se encargo a funcionarios dependientes del Banco Central la tarea de estudiar, aún en carácter personal y fuera de sus horas ordinarias de trabajo, proyectos que tienen a modificar las disposiciones por las cuales se rige la Institución a la cual pertenecen, sin la autorización y el consentimiento de su Directorio.

Puntualizada esta idea, estimó que el señor Ministro en su nota al presentar al Directorio del Banco, no sólo el proyecto que modifica la ley orgánica de la Institución, sino también los demás proyectos complementarios que se está preocupando de estudiar, con lo cual se cubra en parte el inconveniente que se había visto en un principio al tratar este asunto.

El Dr. Max expresó que, en realidad, el señor Ministro de Hacienda en el mes de Noviembre del año pasado, cuando desempeñaba el cargo de Ministro de Relaciones, le habló de la posibilidad de estudiar una reforma de la ley orgánica del Banco, sin encargarle el estudio particular de ningún proyecto a este respecto. Sólo mucho tiempo después y cuando ya desempeñaba el cargo de Ministro de Hacienda le habló para confiarle un encargo, del cual sólo se ha preocupado últimamente, una vez que terminó el estudio y redacción de la memoria anual de la Institución.

Expuso que deseaba la autorización del Directorio para entregar al señor Ministro de Hacienda los proyectos que ha elaborado, con el objeto de dar cumplimiento al encargo que recibió.

Estos proyectos dijo que serían perfectamente aceptados por los señores Directores, pues no contenían a su juicio ninguna idea que estuviera en pugna con las sostenidas por el Directorio del Banco.

El proyecto de reforma elimina de la actual ley las disposiciones que han quedado superfluas en el curso de los años, aquellas que son inconvenientes y otras que no tienen hoy día interés debido al cambio de régimen monetario sufrido por el país después de 1931.

En suma, su proyecto se ajusta a la actual realidad económica en que vive el país y coloca al Banco en situación de dirigir y afrontar cualquiera situación presente o futura sin necesidad de acudir a una reforma de su Estatuto Orgánico.

El señor Müller expresó que estaba de acuerdo con las ideas manifestadas por el señor Edwards, pero que aún que en el caso presente ellos se atenían ante el propósito manifestado por el señor Ministro de Hacienda de dar a conocer al Directorio todos los proyectos de carácter financiero que se halla preocupando de estudiar. A su juicio, al darse respuesta a la nota del señor Ministro de Hacienda debe

dejarle testimonio de que el Director del Banco veía con agrado que el señor Ministro pusiese a su disposición sus proyectos, dándole el tiempo suficiente para ocuparse de su estudio antes que sean enviados al Congreso Nacional.

El señor Talavera expuso que no creía del caso prometerle sobre la solicitud del Dr. Har, en el sentido de que se le conceda autorización para entregar al señor Ministro de Hacienda los proyectos que ha estudiado, debido a que ese encargo le fue impuesto en carácter personal y no en su calidad de funcionario del Banco. Se manifestó de acuerdo con la idea del señor Müller de Landa presentada al señor Ministro de Hacienda que el Director desea contar con el tiempo suficiente para estudiar estos proyectos financieros.

De acuerdo con las ideas expuestas, se resolvió contestar la nota del señor Ministro de Hacienda en la forma indicada por los señores Directores durante el curso de este debate.

Se levanta la sesión.

A

M. C. C. C. C.

Enrique Oyarzun

R. S. C. C. C.

Mano sin imprim.

E. C. C. C. C.

R. C. C. C. C.

R. C. C. C. C.

Guillermo Edward Platt